

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17345 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 297/2020-9, por Auto de fecha 5 de junio de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Promociones Gerrero Coca, S.L., con CIF B41.706.920.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Que debo Declarar el concurso voluntario de Promociones Gerrero Coca, S.L., con CIF B41.706.920 y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

Se declara la extinción de Promociones Gerrero Coca, S.L., con CIF B41.706.920.

Se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 23 LC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante.

Sevilla, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200022604-1